



# Ajuntament de Senija

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2015

### **ALCALDE**

D. Josep Ivars Crespo

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Vicente A. Vives Moragues.

D. Joaquín Ginestar Roselló.

D<sup>a</sup> Josefa Argudo Ferrer.

D. Bernardo Moragues Mas.

En la Casa Consistorial de Senija siendo las veinte horas del día 9 de JUNIO de dos mil quince, se reúnen las Sras. y Sres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

### **NO ASISTE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ayllón Díaz.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

### **SECRETARIO**

D. Jesús Angel Castro Revorio.

#### **1. Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.**

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden, yo el Secretario procedí a dar cuenta de la minuta del acta de las sesiones anteriores de fecha 3 de febrero de 2015 y 28 de abril de 2015, las cuales fueron aprobada por unanimidad de los asistentes, excepto la de 28 de abril en la que se abstiene D. Vicente A. Vives al no haber podido asistir a la misma.

#### **2. Dar cuenta de la liquidación del presupuesto de 2014.**

Se dio cuenta al pleno del Decreto nº 21 / 2015 por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2014, el cual se transcribe a continuación:

#### **DECRETO 21 / 2015 de 21 de mayo 2015.**

Confeccionados los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2014.

Visto el informe de Secretaría- Intervención.

Considerando el art. 191 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 89 y siguientes del Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014, con el siguiente resumen:

<b>2014</b>		
<b>El Resultado Presupuestario es el siguiente:</b>		
Derechos reconocidos netos		<b>470.159,46 €</b>
Obligaciones reconocidas netas		<b>488.925,41 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b>		<b>-18.765,95 €</b>
<b>AJUSTES</b>		
Créditos financiados con Remanente de Tesorería para G. G.		<b>96.542,47 €</b>
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		<b>0,00 €</b>
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		<b>96.542,47 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>77.776,52 €</b>
<b>El Remanente de Tesorería es el siguiente</b>		
Derechos Pendientes de Cobro		<b>262.844,03 €</b>
de Presupuesto de Ingresos. Corriente	89.934,19 €	
de Presupuesto de Ingresos. Cerrados	76.461,94 €	
de otras operaciones no Presupuestarias	96.447,90 €	
cobros realizados pendientes de aplicación	- €	
Obligaciones Pendientes de Pago		<b>57.837,54 €</b>
de Presupuesto de gastos Corriente	20.530,33 €	
de Presupuesto de gastos Cerrados	37.307,21 €	
de otras operaciones no Presupuestarias	- €	
pagos realizados pendientes de aplicación		
Fondos Líquidos de Tesorería.		<b>201.585,93 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (a-b+c)</b>		<b>406.592,42 €</b>
SALDOS DE DUDOSO COBRO.		<b>53.309,90 €</b>
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		- €
<b>REMANENTE PARA G. GENERALES (d-e-f)</b>		<b>353.282,52 €</b>

SEGUNDO.- Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Senija a 21 de mayo de 2015

De lo anterior quedo enterada la Corporación.

### **3. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía.**

Se dio cuenta a la Corporación de los Decretos nº 5 al 25 de 2015, quedando enterados todos los presentes.

### **4. Modificación de créditos nº 1 de 2015.**

Dada cuenta a los asistentes del expediente de modificación de créditos nº Uno correspondiente al presupuesto general para 2.015, se dio lectura al informe de Secretaría Intervención cuyo contenido fue el siguiente:

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2015, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

## **INFORME**

Se informa sobre la finalidad del expediente de Modificación del Presupuesto de nº 1/2015 por importe de **138.173,73 €**, financiado con remanente líquido de tesorería, en el que consta la correspondiente Memoria justificativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y cuyo contenido resumido es el siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2015, de acuerdo con el desglose de partidas presupuestarias cuyo contenido se incorpora en el Anexo al presente.

En todos los casos, los incrementos en las aplicaciones presupuestarias propuestos financian gastos específicos, cuya realización no es posible demorarla a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses corporativos.

Concretamente, los gastos que se incluyen en esta modificación son la creación de partidas presupuestarias, y el refuerzo de partidas existentes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se pone de manifiesto que en base a los datos de la última liquidación, SE CUMPLE el requisito de Estabilidad Presupuestaria, SE CUMPLE el requisito de Remanente de Tesorería y SE CUMPLE el requisito de Deuda Viva de este

Ayuntamiento. Tras los pertinentes cálculos se podría aplicar un importe de **353.282,52 €**, o sea la totalidad del remanente al carecer de deuda esta Corporación. No obstante, la presente modificación propone realizar una incorporación de Remanentes por importe de **138.173,73 €**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (se citará como LOEPSF), este superávit debiera destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha reducido la deuda en los últimos años, y los préstamos que están ahora mismo en vigor se encuentran financiados a unos tipos muy óptimos, no se considera conveniente ni rentable amortizar deuda.

La Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, introducida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la deuda comercial en el sector público, permite en determinadas condiciones destinar el superávit presupuestario a Inversiones Financieramente Sostenibles. Éstas han sido definidas a través de la Disposición Adicional Decimo sexta del TRLRHL, introducida por Real Decreto ley 2/2014.

Vistas las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, en el año 2014 y a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, el orden de aplicación del superávit presupuestario para los destinos alternativos propuestos por la Disposición Adicional Sexta será el siguiente:

- a. Aplicación para saldar la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendiente de aplicar al presupuesto)
- b. Financiar inversiones financieramente sostenibles.
- c. Amortización anticipada de deuda.

Dado que la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendiente de aplicar al presupuesto) está a cero, se puede aplicar el superávit presupuestario a financiar inversiones financieramente sostenibles

Con esta intención el Ayuntamiento de Senija, dota créditos extraordinarios para financiar partidas presupuestarias con cargo al Superávit Presupuestario de 2013 por importe de 381.166,61 €, que consisten en inversiones necesarias y urgentes para el municipio.

La urgencia viene asimismo motivada por lo dispuesto en el apartado quinto de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, que señala lo siguiente:

“La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril”.

Ello motiva que la creación de las partidas deba efectuarse a la mayor brevedad para que puedan ponerse en marcha los expedientes de gasto y lograr la ejecución a fin de este ejercicio 2014.

Destaca el incremento en las partidas de agua por importe de 58.200 €, que servirá para cubrir la deuda existente con el Ayuntamiento de Benissa por dicho concepto convenida para este ejercicio por importe de 53.198,98 € mas un refuerzo de 5.000 € para el año en curso en previsión del incremento de los costes por la sequía. También el incremento en 20.000 € en la cuenta de inversiones. Por otro lado se amplía la partida de retribuciones de altos cargos y se dota una nueva para dietas de altos cargos.

La presente modificación se financia además de con el remanente de tesorería con subvenciones en las siguientes partidas y por los siguientes importes:

Partida Ingresos	Actividad	Partida Gastos	Presupuesto Total	Subvención	%
761.01	Obras C/ Calvario y Av. Corts	450-619.00	13.143,99 €	13.143,99 €	100

761.02	Subv. Para mobiliario	920-625.00	1.584,76 €	1.267,81 €	80
461.02	Cuarta Ruta Pilota	334-226.09	5.000,00 €	5.000,00 €	100
461.02	Actividades Culturales	334-226.09	1.520,00 €	1.520,00 €	100
461.02	Fomento lengua y cultura	334-226.09	726,00 €	726,00 €	100
			21.974,75 €	21.657,80 €	

En Senija a dos de junio de 2015.

EL SECRETARIO INTERVENTOR

## ANEXO

GASTOS									
CODIGO	PARTIDA	PREVL. INICIAL	REMANENTE TESORERIA		INGRESOS			SUMA	PREVISION DEFINITIVA
			87001(020)	87000(010)	CREDITOS (08)	SUBVEN (01)	OTROS		
912	10000	Retribuciones Basicas	7.700,00	22.000,00				22.000,00	29.700,00
961	221.01	Suministro Agua	20.000,00	58.198,98				58.198,98	78.198,98
334	226.09	Actividades Culturales	25.000,00			7.246,00	7.246,00	32.246,00	32.246,00
920	228.09	Gastos densos	2.378,20	10.000,00				10.000,00	12.378,20
920	230.00	De los miembros de los organos de gobierno	0,00	6.000,00				6.000,00	6.000,00
956	608.00	Otras rñsuras	20.000,00	20.000,00				20.000,00	40.000,00
920	625.00	Mobiliario	2.000,00			1.584,76	1.584,76	3.584,76	3.584,76
460	618.00	Obras C/ Calvario y Av. Cortes				13.143,99	13.143,99	13.143,99	13.143,99
							0,00	0,00	
			77.078,20	116.198,98	0,00	0,00	21.974,75	0,00	138.173,73

  

FINANCIACION									
Remanente Tesorería ejercicio 2013								353.282,52	
Remanente Tesorería ejercicio 2013 utilizado								116.198,98	
Mayores ingresos								21.974,75	
				Otros	Subvenciones	Creditos	Suma		
461.02	Subv. Cultura				7.246,00		7.246,00		
761.02	Obras C/ Calvario y Av. Cortes				13.143,99		13.143,99		
761.02	Mobiliario				1.584,76		1.584,76		
				0,00	21.974,75	0,00	21.974,75		
Transferencias otras partidas									
Total Transferencias otras partidas								0,00	
TOTAL INGRESOS								138.173,73	

Tras el debate y vista la propuesta de modificación de créditos la Corporación, con los votos a favor de D. Josep Ivars Crespo, D. Vicente Antonio Vives Moragues, D. Joaquín Ginestar Roselló y D<sup>a</sup> Josefa Argudo Ferrer y la abstención de D. Bernardo Moragues Mas, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la presente modificación de Créditos.

2º.- Exponer el expediente al público a los efectos de presentación de reclamaciones entendiéndose aprobado definitivamente caso de no presentarse ninguna.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.